Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3017

BUENOS AIRES, 21 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005519-13-4 y Disposición Nº 1596/13 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 1596/13 por la cual se autoriza la inscripción en el REM de la especialidad medicinal denominada PROPOFOL LIPURO B. BRAUN / PROPOFOL, certificado Nº 57.038.

Que los errores detectados recaen en la descripción de la forma de conservación.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un

certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 41 la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquense los errores materiales detectados en el Anexo I y III de la Disposición Nº 1596/13, para la especialidad medicinal denominada PROPOFOL LIPURO B. BRAUN / PROPOFOL; propiedad de la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que

deberá agregarse al certificado Nº 57.038, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectué la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original y haga entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. PERMANENTEMENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-005519-13-4

DISPOSICION Nº 3017

mb

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 3017, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 57.038 y de acuerdo a lo solicitado por la firma B. BRAUN MEDICAL S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: PROPOFOL LIPURO B. BRAUN / PROPOFOL.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 1596/13, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-017878-11-5.-

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Forma de conservación:	PROTEGIDO DE LA LUZ; A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 25° C.-	Almacenar a temperatura ambiente hasta 25° C. No congelar. Protegido de la luz.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a B. BRAUN MEDICAL S.A. Certificado de Autorización N° 57.038 Ciudad de Buenos Aires,.....a los días 21 MAY 2013, del mes de .....

Expediente N° 1-0047-0000-005519-13-4

DISPOSICION N° 3017

mb

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.